



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
ACTA DE MATRIMONIO			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
EL MATRIMONIO ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR MEDIO DE LA CUAL DOS PERSONAS DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA DECIDEN COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA PARA LA BÚSQUEDA DE SU REALIZACIÓN PERSONAL Y CONYUGAL, BAJO LAS FORMALIDADES Y SOLEMNIDADES QUE ESTABLEZCA EL CÓDIGO CIVIL			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 3.26, 4.1 BIS AL 4.15 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO. - ARTÍCULO 34, 79 AL 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO. - ARTICULO 142 FRACCION V Y XIII DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE MATRIMONIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	QUE LOS SOLICITANTES LO REQUIERAN EN COMUN ACUERDO Y REUNAN LOS REQUISITOS REQUERIDOS POR LA LEY		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE VERIFICA POR LA OFICINA REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL SI LAS ACTAS Y SUS APENDICES ESTAN INTEGRADOS DE MANERA CORRECTA PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS TENGAN ALGUN INCONVENIENTE CON SU DOCUMENTO EN EL FUTURO		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
I. SOLICITUD DE MATRIMONIO, QUE CONTENDRÁ LOS NOMBRES, EDAD, OCUPACIÓN, LUGAR DE NACIMIENTO Y DOMICILIO DE LOS SOLICITANTES Y DE SUS PADRES, ADEMÁS DE LAS FIRMAS Y HUELLAS DE LOS SOLICITANTES, NÚMERO TELEFÓNICO Y EN SU CASO, CORREO ELECTRÓNICO DE ALGUNO O AMBOS CONTRAYENTES. II. PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES. III. ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS. IV. MANIFESTAR QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO ALGUNO Y QUE ES SU VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO. V. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES VI. CONVENIO QUE EXPRESE EL RÉGIMEN BAJO EL CUAL SE DESEA CONTRAER MATRIMONIO: SOCIEDAD CONYUGAL O SEPARACIÓN DE BIENES. VII. CERTIFICADO SUSCRITO POR MÉDICO TITULADO O POR UNA INSTITUCIÓN OFICIAL QUE HAGA CONSTAR QUE LOS SOLICITANTES NO PADECEN ENFERMEDADES CRÓNICAS E INCURABLES, CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS. EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS CÓNYUGES PADEZCA ENFERMEDADES CRÓNICAS E INCURABLES, CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS, SE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y DISPENSA DE IMPEDIMENTO, SUSCRITA POR EL CÓNYUGE QUE CORRESPONDA.	NO	I	* ARTICULO 3.26, 4.1 BIS AL 4.15 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO. * ARTÍCULO 34, 79 AL 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO. * ARTICULO 142 FRACCION V Y XIII DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS. * ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NUM. 90 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1991.





**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

<p>EL CERTIFICADO MÉDICO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.</p> <p>VIII. PRESENTAR IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES CON FOTOGRAFÍA</p> <p>***PARA EL CASO DE DARSE LOS SUPUESTOS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, LOS SIGUIENTES:</p> <p>I. SI ALGUNO O AMBOS CONTRAYENTES YA HUBIESEN CONTRAÍDO MATRIMONIO Y SU CÓNYUGE HUBIERE FALLECIDO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA.</p> <p>II. SI ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES YA HUBIESE CONTRAÍDO MATRIMONIO ANTERIORMENTE Y FUE DECLARADO NULO DEBERÁ PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA.</p> <p>III. COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN QUE DECRETE EL DIVORCIO O NULIDAD DEL MATRIMONIO, DEL ACTA DE DIVORCIO Y/O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO CON ANOTACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.</p>								
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRESENTAR LA DOCUMENTACION PARA AGENDAR UNA CITA</li> <li>2. UNA VEZ AGENDADA LA CITA, IR CON EL MEDICO O INSTITUCION MEDICA DE SU PREFERENCIA A LLENAR EL CERTIFICADO MEDICO CON FECHA DE 15 DIAS ANTES A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO</li> <li>3. REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL HORARIO Y LUGAR DEL MATRIMONIO</li> <li>4. LLENAR LA SOLICITUD</li> <li>5. PRESENTARSE A LA CITA AGENDADA AMBOS SOLICITANTES</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	45 MINUTOS							
<b>COSTO:</b>	<p>OFICINA (HORARIO DE OFICINA): \$420.- OFICINA (FUERA DEL HORARIO DE OFICINA) \$1,965.00.- A DOMICILIO (CASA, SALÓN Y OTROS) \$2,949.00.</p>	<p>ARTICULO 142 FRACCION V Y XIII DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.</p>						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>				
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>				
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)					
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	PROCEDE CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LEY							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA							





**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

**"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿PUEDO HACER EL TRAMITE EN OTRO ESTADO?
<b>RESPUESTA:</b>	NO, TIENE QUE SER EN LA OFICIALIA DONDE FUE REGISTRADO
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
<b>NO APLICA</b>	

<b>ELABORÓ:</b>  C. NANCY YADIRA HERNANDEZ JAIMES	<b>VISTO BUENO:</b>  LIC. FABIOLA RODRIGUEZ CUEVAS OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE TEJUPILCO	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 06/08/2025.
---	--	---

